

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00146/2023
NO. DE CONTROL: OCMR0223-125

QUERÉTARO, QRO., A 24 DE FEBRERO DE 2023

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría de
Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

Fue remitida a esta Comisión la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de los Clústeres del Estado de Querétaro**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, en donde se precisa que la propuesta tiene por objeto establecer los requisitos para el reconocimiento de las Asociaciones Empresariales estratégicas conocidas como "Clústeres" por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para crear una Red Estatal de Clústeres.

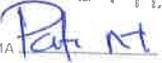
Derivado del análisis de la propuesta regulatoria antes citada, así como del resultado que arroja la Calculadora de Impacto Regulatorio, en específico el apartado III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA, en donde señala que la propuesta la propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares, se advierte que con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción II, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Sustentable debe presentar el Análisis de Impacto Regulatorio por tratarse de una regulación que crea o establece obligaciones para los particulares, toda vez que en los citados Lineamientos se crea un procedimiento para el reconocimiento de Clústeres, el cual implica la realización de un trámite, así como la presentación de una serie de documentos y criterios para poder obtener dicho reconocimiento.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y llenar el formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex ante correspondiente a su propuesta regulatoria: **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de los Clústeres del Estado de Querétaro**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		QUERÉTARO QUINTOS ADELANTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE			
24 FEB. 2023			
FIRMA		HORA	13:10
RECIBIDO			

C.c.p
Expediente
AKUH/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103